

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

YS

APRUEBA DE FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

09 ENE 2020

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 76

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de realizar una mantención preventiva al autoclave marca TUTTNAUER del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo; la cotización n° 200261 de la empresa ARQUIMED Ltda. de fecha 07 de enero de 2020; la carta de representación de la marca TUTTNAUER otorgada a la mencionada empresa; la necesidad de garantizar la operatividad de este equipo, muy necesario para las actividades propias del CESFAM; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 del 31 de diciembre de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, documento que no se adjunta por ser de conocimiento público; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra e) del Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la compra del servicio de mantención preventiva para el autoclave Marca TUTTNAUER del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, a la empresa ARQUIMED Ltda. RUT N° 92.999.000-5, conforme a la cotización N° 200261 de fecha 07 de enero de 2020, por un valor de \$ 412.335.- (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y cinco pesos), impuestos incluidos, por tener la representación de la marca del fabricante, conforme a la carta de Representación en Exclusividad de fecha 11 de noviembre de 2013, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, otorgada a la empresa ARQUIMED Ltda.


2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las dependencias que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ÁMM/MÁV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control – Departamento de Salud - Oficina de Partes.


DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE